

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez horas con catorce minutos del ocho de febrero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrado integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ (Presidente), MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, la Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, en suplencia de la MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE por acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, y el Secretario General de Acuerdos SERGIO CASTAÑEDA FLETES, a fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro, para lo cual el Magistrado Presidente solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Hago del conocimiento que se encuentran presentes los dos de los Magistrados que integran la Sala Superior, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

1/87

TÉRCÉRA SESIÓN ORDINARIA CHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Seguimiento de Acuerdos de Sala Superior;
- 4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
- 5. Aprobación de sentencias;
- 6. Asuntos Varios; y
- 7. Clausura:

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Enseguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/03/O/2024. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Avelino Brávo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

- 3 -

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

3.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número tres del orden del día corresponde al seguimiento de acuerdos de Sala Superior para ello, les doy cuenta que, en sesión pasada, se recibieron a trámite cinco conflictos de competencia, a los cuales se realizo el auto de radicación y en

2/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
OCHO DE FEBRERO DE DOS MEL VENTICUATRO



la actualidad fueron turnados a las Ponencias de este Sala Superior. También se recibieron dos demandas de origen de la Quinta Sala al tratarse de asuntos de Responsabilidad Patrimonial y se remitieron al área correspondiente.

• Los Magistrados integrantes de la Sala Superior quedaron enterados.

- 4 -

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** El punto número cuatro del orden del día, es la aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación, se somete a consideración la lista de turno de los recursos que las Salas han remitido para su trámite, misma que fue elaborada conforme a las reglas establecidas por esta Sala Superior, que corresponden a **80** recursos, de los cuales **64** son de reclamación y **16** de apelación, solicitando su aprobación para la entrega a las Ponencias y Mesas correspondientes.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Si no existen consideraciones al respecto, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/02/03/O/2024. Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 18, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos la lista de turno de asuntos de competencia de Sala Superior, relativos a los Recursos de Reclamación y Apelación. Se ordena la realización de los acuerdos y oficios correspondientes para su distribución.

- 5 --

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

3/87

TERCÉRASESIÓN ORDINARIA EBRERÓ DE DOSMIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número cinco del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Se ordena al Secretario dar cuenta a esta Sala Superior de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Magistrados iniciamos con los proyectos propuestos por la **Primera Ponencia**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 159/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/03/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 159/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 164/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente,

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

4/87

TERCERA SESTON ORDINARIA
OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VENTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/04/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 164/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 167/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/05/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 167/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 170/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.
Secretaria Provectista LORENA ARACELLSOLÓBRANO:

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito

mi voto particular.

PERCERA SENÓN ORDINARIA OCHO DEFEBRERO DE DOS MILLVEINTICUATRO

S



Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/06/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 170/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 172/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/07/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 172/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 180/2024 Juicio en iínea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

6/97

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL MEINTICUATRO 4



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO, **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/08/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 180/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 181/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz-el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/09/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 181/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 184/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidentez

TERCERA SESIÓN ORDINARIA . OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/10/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 184/2024, Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 187/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/11/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 187/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 188/2024 Juicio en línea**.

8/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/12/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 188/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 190/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/13/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 190/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 193/2024 Juicio en línea.

9/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA CHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINFICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/14/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 193/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Æcurso de Reclamación 196/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor de los resolutivos.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/15/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 196/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y el

10/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 202/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/16/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena. Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 202/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 203/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. Con mi voto concurrente.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/17/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19

11/87

ERCERA SESIÓN ORDINARIA

EBRERO DE DOS MIL VEINTICHATRO



del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 203/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto concurrente de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 207/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/18/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 207/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 208/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

12/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ACU/SS/19/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 208/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el de **Récurso de Reclamación 211/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/20/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 211/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 212/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor de los resolutivos.

13/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA E FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/21/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 212/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se sómete a consideración el **Récurso de Reclamación 213/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor de los resolutivos.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/22/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II·y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 213/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 222/2024 Juicio en línea.**

14/87

CTERCERA SÉSIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/23/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 222/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 224/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor de los resolutivos.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/24/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 224/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y el

15/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA CHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 225/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO, A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/25/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 225/2024 Recurso de Reclamación juicio en línea, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 226/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

6/87

TERCÉRA SESTÓN ORDINARIA MIL VEINTICUATRO



ACU/SS/26/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 226/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 227/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/27/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 227/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 238/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

17/87

TERCERA SESION ORDINARIA BRERO DE DOS MIL VEINTIEUATRO



ACU/SS/28/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 238/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 240/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/29/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 240/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 245/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidenfe:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

18/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

In (



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/30/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 245/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 246/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/31/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 246/2024 Recurso de Reclamación de Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Ácurso de Reclamación 247/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO: **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

19/87

JERCERASESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOSMIL VENTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/32/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 247/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 261/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor de los resolutivos.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/33/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 261/2024 Recurso de Reclamación, con el voto a favor de los resolutivos de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 2239/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

20/87

JERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO 5



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor de los resolutivos.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/34/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 2239/2023 Recurso de Apelación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Apelación 2490/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/35/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 2490/2023 Recurso de Apelación, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

21/87

TERCERA SESIÓN OBDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En viso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Apelación 2494/2023.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/36/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 2494/2023 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el -Recurso de Apelación 137/2024.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor de los resolutivos.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor de los resolutivos.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/37/03/O/2024. Con fundamento en la dispuesta por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del

EBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



expediente 137/2024 Recurso de Apelación con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidențe**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 142/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/38/03/O/2024 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 142/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 148/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/39/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

23/87

FERCERA SESIÓN ORDINARIA O DE FEBRERO DE DOS MILI VEINICUATRO



Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 148/2024 Recurso de Apelación, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 151/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/40/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 151/2024 Recurso de Apelación.

En úso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 153/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

24/87

TERCERA SESSON ORDINARIA
OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ACU/SS/41/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 153/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 158/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/42/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 158/2024 Recurso de Apelación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 278/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emité el siguiente punto de acuerdo:

25/87

OCHO DE EESRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ACU/SS/43/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 278/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Apelación 283/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/44/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 283/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Xécurso de Apelación 285/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena President**(**e:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. Con mi voto concurrente.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

26/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/45/03/O/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 285/2024 Recurso de Apelación, con el voto concurrente de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 292/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto; nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/46/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 292/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 293/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

27/87

TERCERA SESTÓN ORDINARIA HODE FEBRERÓ DE DOS MIL VEINTICUATRO



Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/47/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 293/2024 Recurso de Apelación, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el juicio de **Recurso de Apelación 294/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/48/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 294/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Segunda Ponencia**.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el juicio de Recurso de Reclamación 1508/2023.

28/87

TEBEERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Con mi voto concurrente.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/49/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 1508/2023 Recurso de Reclamación, con el voto concurrente del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el juicio de **Recurso de Reclamación 2071/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma lá votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/50/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 2071/2023 Recurso de Reclamación.

29/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

22/07



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 2155/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/51/03/O/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2155/2023 Recurso de Reclamación.

Envuso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 2240/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/52/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8/numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicial Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del

ta Lorena Araceli Solorzano I proyecto de sentencia del

30/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



expediente 2240/2023 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 2249/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO, **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/53/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2249/2023 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 2310/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/54/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

31/87

OCHO DE EBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2310/2023 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 18/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/55/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 18/2024 Recurso de Reclamación juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 98/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

- CORDIVATE

32/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ACU/SS/56/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 98/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 102/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/57/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 102/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 113/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

33/87

ERCERA SESIÓN ORDINARIA CHO DE FEBBERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/58/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 113/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 118/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/59/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 118/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 124/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración de respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. En contra, formulo mi voto particular. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

4

34/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/60/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, determinaron turnar a engrose el proyecto de sentencia del expediente 124/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 161/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/61/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral I fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 161/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 168/2024.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al

respecto, nos toma la votación Secretario.

35/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERÓ DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/62/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 168/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 169/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. En contra, emito mi voto particular.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/63/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 169/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 174/2024**.

36/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DECEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/64/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 174/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 175/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/65/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 175/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 176/2024**.

· 6 /

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2DE FEBRERO DE DOS MILIVEINTICUATRO

37/87



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor. Si me permiten, hacer un breve comentario aquí en el proyecto Magistrados, esta es una serie de reclamaciones que se encuentran relacionadas con la 253/2024 y 254/2024, para que lo tomen en consideración, creo que vale la pena que haga un pequeño comentario si me lo permiten, lo primero que se hace en este recurso es que se desecha un recurso de reclamación que nos presenta el Consejo Estatal de Promoción Económica, este recurso de reclamación se presenta dentro del Júicio de Responsabilidad Patrimonial 39/2023, porque se le desecha el recurso, bueno pues porque no forma parte, recordemos que la Responsabilidad Patrimonial es objetiva y se demanda a aquella autoridad a la que se le imputa el daño causado sin presuntamente necesidad de soportar de los particulares, en este caso comparece una autoridad que no tiene el carácter de autoridad demandada, por lo tanto se le desecha el recurso de reclamación, eso consideré que era importante, pero además considero y les quiero comentar es que valdría la pena también un estudio más profundo, si lo permiten, es la posibilidad que existe de presentar pruebas por parte de la quejosa, en este caso de la demandante cuando se actualiza la negativa ficta o cuando viene impugnando una negativa ficta, a que me refiero, cuando un particular acude a una instancia administrativa, recordemos que la responsabilidad patrimonial no es un recurso es una instancia, cuando acude ante la autoridad y presenta el escrito, bueno pues dentro de las reglas que van a regir conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para la tramitación y sustanciación de la responsabilidad patrimonial de la reclamación, bueno pues esta también el requerir pruebas si es el caso, o pedirle más pruebas o en el caso de que ya obren con la propia autoridad, bueno pues traerlas a la instancia para poder resolver, en este caso en particular que presenta la instancia, la parte y pues no se le da respuesta, se configura, bueno no puedo decir que se configura porque va ser materia del fondo, pero acude aquí con el acuse de donde se desprende que aparentemente ya trascurrió el plazo, en este caso, el plazo breve que señala la propia Ley en la materia para contestar y bueno pues realmente nunca tuvo la oportunidad de ofrecer esas pruebas, entonces a sido criterio de esta Ponencia y recuerdo que esto también fue materia de platica en su momento en la sesión que tuvimos itinerante en Vallarta, yo comentaba que cuando es una negativa ficta yo soy de la idea de tenerle por admitidas la pruebas, aún y cuando se presenten ya en el juicio contencioso administrativo, precisamente porque la negativa ficta no es otra cosa que la ficción jurídica derivada del silencio de la autoridad, pues jamás le permitió a los particulares poder ofrecer las pruebas en la instancia administrativa, esa es la razón por la

ERCERA-SESIÓN ORDINARIA OCHO DEFEBRERO DEMOS MIL VEINTICUATRO



que yo estimo que esta reclamación es infundada por parte de la autoridad, porque si yo no le tengo por presentadas esas pruebas precisamente en esta instancia, pues jamás tendrá la oportunidad de hacerlo, entonces por eso consideré que era infundado y tuve por admitidas las pruebas, no obstante que no constaba expresamente que se hayan ofrecido allá en la instancia administrativa, entonces si les comento porque yo creo que es un tema bastante común en este tipo de negativas fictas y la principal razón por la que emito mi criterio es porque no me gusta imputarle a los particulares o a los justiciables omisiones que son de la autoridad, perder un derecho por culpa de una omisión de la autoridad, pues estaríamos cargándole la omisión al particular, cuando creo yo que respetando el Derecho Humano al acceso a la iusticia deberíamos de hacerlo, entonces se los comento Magistrados. En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho: Como acertadamente señalas, obviamente acabo de votar a favor el proyecto y adelanto mi voto del 253/2024 y 254/2024 que son muy similares en cuanto a la problemática jurídica que se presenta, me pareció muy interesante esta postura, obviamente en cuanto al Consejo Estatal de Promoción Económica no le reviste ningún carácter y por lo tanto es improcedente, creo que es de explorado derecho, pero esa parte que señala del artículo 48 de lo que también de manera literal sabemos de la Ley de Responsabilidades Patrimoniales, de que de entrada si no presentas tu la prueba en sede administrativa, se te esta pre dado el derecho a presentarla en la sede jurisdiccional, pero este caso es muy peculiar como tú lo señalas, porque viene de una negativa ficta, lo que nos da a entender que en este caso el justiciable nunca tuvo la posibilidad de presentar pruebas en esa instancia, en consecuencia coincido con tu proyecto en el sentido de que no queda ninguna duda de que no tuvo la oportunidad y esto surge a la luz de lo dice el articulo 48 de nuestra Ley de Justicia Administrativa, de que permitamos que en esta instancia sea posible que pueda presentar sus pruebas y le sean reconocidas, entonces, perfecto estoy de acuerdo con tu proyecto y con los dos anteriores que comenté también que tiene correlación y fíjate Magistrado que abre la puerta a un tema que yo también le había estado dando vueltas, habría que explorarlo y abra que verlo, de que tan factible es que acuda el justiciable en negativa ficta en un tema de Responsabilidad Patrimonial, sino es que debamos de obligar a la instancia administrativa a que forzosamente transité por ese espacio, porque al final de cuentas le está vedando llamémosie así, una primera instancia, no obstante que sea en sede administrativa, porque no deja de ser un procedimiento seguido en forma de juicio en esa sede, y el hecho del silencio administrativo pues deja en un total estado de indefensión al justiciable, si bien es cierto que ahí es el tema a analizar y romper el paradigma, si efectivamente este tipo de asuntos debieran de analizarse en este tribunal en una Responsabilidad Patrimonial, porque así es el expediente, pero bajo la figura de la negativa ficta, ese tema esta interesante, por decirlo menos, porque también se nos ha dado el casó en que de repente ok, fue negativa ficta y no hay ninguna prueba, porque 🚁 lo mejor el particular ya no presentó nada y la autoridad tampoco y ni siquiera tenemos el expediente, porque, porque nadie lo remitió, entonces si quedaría

39/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE EERRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

para el estudio ver en ese amalgama que se hace, porque la Ley si lo prevé, que sea primero la instancia administrativa y después la instancia jurisdiccional, si efectivamente lo correcto es admitir negativas fictas en responsabilidades patrimoniales o en su defecto, obligar a la autoridad a que se imponga y agote esa instancia porque también es en perjuicio del particular, al final de cuentas le estas quitando un instancia, como un agregado e ínsito como meras ideas al aire para después irlas aterrizando poco a poco, porque es un tema muy delicado, podríamos llamar así. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Magistrado totalmente de acuerdo, te fuiste hasta la Génesis, digo si entiendo la problemática de la negativa ficta cuando hablamos de Responsabilidad Patrimonial, porque al final del día la negativa ficta al ser una ficción en beneficio del particular tendríamos que darle entrada con independencia del procedimiento administrativo de que se trate, si bien es cierto la figura de la negativa ficta no viene tal cual en la Lev Estatal de Responsabilidad Patrimonial, no viene, lo cierto es que si aplicamos la Ley del Procedimientos Administrativo de ahí nos jalamos la figura para no dejar en estado de indefensión, ahora la configuración de la negativa ficta también trae como consecuencia que por cierto, yo no la comparto y no la aplico en los proyectos, que es la responsabilidad del servidor público que no resuelve dentro del plazo, entonces si así fuera, creo que sería un argumento más para tu postura, yo sigo creyendo que éste Tribunal tendríamos que conocer de la negativa ficta con los elementos con los que contamos, de ahí es donde ya empieza el problema, si yo tengo elementos suficientes como para emitir un pronunciamiento respecto al fondo del asunto, no habría ningún problema, porque, porque cuento con los elementos, no solo soy un Tribunal de anulación, soy de plena jurisdicción, por lo tanto me meto al fondo y resuelvo si existe la actividad irregular, nexo causal, e indemnización, sin embargo cuando no tengo los elementos, tal como tú mencionas, la negativa ficta se vuelve una trampa procesal porque voy a resolver respecto de algo que no tengo, entonces si comparto esa postura, únicamente, tengo que ser muy preciso Magistrado, únicamente, cuando no se cuentan con los elementos. En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho: Totalmente de acuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ahí si estaría dispuesto a ordenar a la autoridad que resuelva la instancia, ahora, no es muy difícil encontrar dentro de los procedimientos administrativos el supuesto en el que la autoridad ni siquiera contesta la demanda, y ni siquiera te trae pruebas y peor aún, ni siguiera nosotros estamos en la posibilidad de corroborar si esa autoridad era realmente competente, ahí creo yo que se agrega un ingrediente más y tendríamos que regresarlo, pero bueno, en general Magistrado, yo si creo, soy de la idea de que tenemos que conocer porque al final del día, insisto, esta omisión de la autoridad de no resolver dentro de los plazos que le otorga la Ley, no puede traducirse en un perjuicio para él particular, entonces yo soy de la idea de que no solo te recibo la demandà; sino también las pruebas, digamos las que se desahogan por si mismo, el tema de otras que se tiene que perfeccionar, como la pericial y la testimonial en esas si, sin ningún problema soy de la idea de que se tendrían que desahogar aquí, porque tiene un perfeccionamiento distinto y una valoración distinta y

ahogar stinta y

10/87

OCHO DE EEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

esa se la vamos a dar una vez que lleguemos al fondo del asunto, pero por lo pronto si comparto tu criterio, no en lo absoluto, habría que ver, pero si estudiar la acción, la procedencia de entrada, yo considero que si lo es, únicamente cuando no se tengan elementos ahí estaría totalmente de acuerdo contigo Magistrado. En uso de la voz la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma: Si comparto sus criterios Magistrados y también estoy de acuerdo con el proyecto, confirmo mi voto a favor. En uso de la voz el Maaistrado Avelino Bravo Cacho: Al menos yo coincido obviamente en que si procede la negativa ficta, lo que si me llamó mucho la atención y retomó tus palabras, porque coincido plenamente, es que ésta no debe de ser una trampa procesal, porque no hay que perder de vista que el hecho de que venga en negativa ficta el justiciable a este Tribunal, significa que no obtuvo lo que quería en la instancia administrativa, pero a diferencia, llamémosle del cause ordinario de ese tipo de procedimientos, el particular lo que tiene si bien le va es un no, la cónicamente simple y llana, el cuál como lo va a atacar, porque me dijiste que no, nada más no, entonces lo deja en estado de indefensión que yo creo que si podría vulnerar algunos derechos, pero insisto si es un tema para revisar porque esta interesante por decirlo menos, para ya no extendernos porque es un tema apasionante. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Muchas gracias Magistrado, si consideré muy relevante mencionarlo porque definitivamente estamos explorando y emitiendo los criterios que nos van a regir, tenía que justificarlo, muchísimas gracias.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/65/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 176/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 179/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

41/87

TÉRCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/67/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 179/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 183/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/68/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 183/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 186/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

42/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE BOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/69/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 186/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

Envuso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 192/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/70/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 192/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 195/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

43/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/71/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 195/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 198/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/72/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 198/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 199/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

44/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

S



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/73/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 199/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 200/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/74/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 200/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 205/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración o respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/75/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 205/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración **el Recurso de Reclamación 210/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/76/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 210/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración la de **Recurso de Reclamación 214/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

46/87

CIERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/77/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 214/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 215/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/78/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 215/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 216/2024 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

47/97

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/79/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 216/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 218/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/80/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 218/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 230/2024 Juicio en línea.

48/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/81/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 230/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 232/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/82/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 232/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 233/2024 Juicio en línea.

49/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO 51



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si me permiten Magistrados retirarlo para un estudio más profundo del tema, gracias.

• <u>El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el</u> Magistrado Ponente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 234/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/83/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 234/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 236/2024 Júlcio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos tóma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

50/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA CHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ACU/SS/84/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 236/2024 Recurso de Reclamación, Juicio en línea.

En uso, de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación de 237/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/85/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 237/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 242/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

51/87



ACU/SS/86/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 242/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 243/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/87/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expédiente 243/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 248/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración por respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

52/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

4



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/88/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 248/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Récurso de Reclamación 250/2024 Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/89/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 250/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

Epruso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 253/2024.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. Reitero mi voto a favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favos

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

53/87

TERCERA SESIÓ ORDINARIA BRERODE DOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/90/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 253/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 254/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Reitero mi voto a favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/91/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 254/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 258/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración at respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, emito mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**

LMA. A favor .

54/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/92/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 258/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 262/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/93/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 262/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 263/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

55/87

TERCERA SESION ORDINARIA EBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/94/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 263/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 264/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/95/03/O/2024 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 264/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Apelación 2215/2023.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

56/87

JERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO





Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/96/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2215/2023 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Apelación 135/2024.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/97/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 135/2024 Recurso de Apelación.

En-uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Apelación 155/2024 Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración d respecto, nos toma la votación Secretario.

ERCERA SESTON ORDINARIA

OCHO DEFERRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



del Estado de Jalisco

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/98/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 155/2024 Recurso de Apelación Juicio en línea.

Enzuso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Apelación 272/2024.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/99/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 272/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el ∕Recurso de Apelación 280/2024.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

TERCERA..SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DÓS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/100/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 280/2024 Recurso de Apelación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En úso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 288/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/101/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 288/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 291/2024**.

59/87

OCHO DEFERRED DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/102/03/O/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 291/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 295/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/103/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 295/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 299/2024**.

60/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectistá LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/104/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 299/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el juicio de **Recurso de Apelación 301/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/105/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción | de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 301/2024 Recurso de Apelación.

61/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE CEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Juicio**de **Responsabilidad Patrimonial 21/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/106/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 35, 36 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 21/2023 Juicio de Responsabilidad Patrimonial.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el juicio de Incidente de Suspensión Facultad de Atracción 28/2023.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/107/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XIX y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, articulo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano

6

62/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del incidente de suspensión de la Facultad de Atracción 28/2023.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Tercera Ponencia**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 2307/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/108/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2307/2023 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 2401/2023 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

63/87

TÉRCERA SESIÓN ORDINARIA CHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

ACU/SS/109/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción | de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2401/2023 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 2404/2023 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/110/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 2404/2023 Recurso de Reclamación Juicio en Línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Récurso de Reclamación 32/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretário General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. En contra, formulo mi voto particular. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, A favor.

64/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/111/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 32/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 119/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/112/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 119/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Xécurso de Reclamación 120/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.
Secretaria Provectista LOPENA ARACEUSOLÓI

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA

OLORZANO VIELMA. A favor

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE EBBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

65/87



Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/113/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 120/2024 Recurso de Reclamación.

En úso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 121/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos tomá la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO, **A favor**. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, **A favor**. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/114/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 121/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 160/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

66/87

JERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

L



Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/115/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 1,9 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 160/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 165/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/116/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 165/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 166/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acue<u>rdo</u>s**: Como ordena Presidente:

67/87

OCHO DESEBREDO DE DOS MILVEÍNTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/117/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 166/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 173/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/118/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 173/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 177/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

68/87

TERCERASESIÓN ORDINARIA FEBRERO DE BOS MIL VEINTICUATRO 6



En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. En contra, formulo mi voto particular. Secretaria Proyectista L'ORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. En contra, emito mi voto particular.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/119/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, determinaron turnar a engrose el proyecto de sentencia del expediente 177/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea, con el voto en contra razonado de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y el Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 185/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/120/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 185/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

69/87

TÉRCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MILI VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 189/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/121/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 189/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 194/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/122/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 194/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

70/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 197/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/123/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 197/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 201/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/124/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano.

71/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE EBRERO DE DOS MILIVEINTICUATRO



Tribunai de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 201/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 204/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/125/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena. Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 204/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 206/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **En contra, emito mi voto particular.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/126/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del

Eq

72/87

ÉRCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, determinaron turnar a engrose el proyecto de sentencia del expediente 206/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 209/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite . el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/127/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 209/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 217/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

73/87

JERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/128/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 217/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En úso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 219/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/129/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 219/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

Envuso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 221/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor.

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A fayor.

74/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA EEBRERO DE DOS MIL VEINILOUÁTRO



Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/130/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 221/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En úso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración **el Recurso de Reclamación 228/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/131/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 228/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 229/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor,

75/87

OCHO DEFEBRICO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/132/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 229/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Juicio de Recurso de Reclamación 231/2024 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/133/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 231/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

Envuso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración la **de Recurso de Reclamación 235/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

37

TERCERA SESIÓN ORIGINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **À favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/134/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 235/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Reclamación 239/2024 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/135/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 239/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Áecurso de Reclamación 241/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz ei Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidenté

77/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINICUAZI



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/136/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 241/2024 Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 244/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/137/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 244/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 249/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

78/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registradá la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/138/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 249/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 251/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/139/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 251/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración **el Juicio** Récurso de Reclamación 252/2024 Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración o respecto, nos toma la votación Secretario.

79/87

TERCERASESIÓN ORDINARIA OCHO DE EBBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/140/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados. Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 252/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración **el Juicio de Recurso de Apelación 2234/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/141/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2234/2023 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración **el Juicio** de Recurso de Apelación 2237/2023.

80/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. En contra, formulo mi voto particular. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. En contra, emito mi voto particular.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/142/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, determinaron turnar a engrose el proyecto de sentencia del expediente 2237/2023 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración la **de Recurso de Apelación 2486/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/143/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménezo Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano

81/87

OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VENTICUATRO



Iribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2486/2023 Recurso de Apelación.

En-uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Recurso de Apelación 2496/2023.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/144/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2496/2023 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Récurso de Apelación 136/2024.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. A favor. Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, A favor. Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. A favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/145/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

82/87

JERCERA-SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 136/2024 Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración **el Recurso de Apelación 141/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/146/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 141/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 19/2023.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/147/03/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

83/87

FERCERASESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Administrativa del Estado de Jalisco, 35, 36 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 19/2023 Juicio de Responsabilidad Patrimonial.

-6-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario dé lectura del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Corresponde al número seis relativo a los asuntos varios.

6.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Doy cuenta Magistrados del oficio que remite Director Jurídico del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cual remite el expediente DG/SJ/RP/015/2023 para que este Tribunal resuelva sobre el conflicto de competencia, suscitado entre la entidad que representan y autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, toda vez que las citadas dependencias, determinarón no ser competentes para resolver sobre la reclamación de indemnización presentada por la Ciudadana Yessica Ivett Higareda Amezcua.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta es para que este Conflictos de Competencia se formule el auto de radicación y se le asigne un número de expediente conforme al lineamiento establecido por esta Sala Superior y en su momento se turne a la Ponencia y mesa correspondiente, nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/148/03/O/2024. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron la propuesta de la Presidencia, en el sentido de dar trámite a los Conflictos de Competencia

84/87

TERCERASESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIZ VEINTICUATRO



presentados. Formúlense los proyectos de radicación y en su momento túrnese a la Ponencia y Mesa correspondiente.

6.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta de los oficios que remite la Magistrada María Abril Ortiz Gómez Titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cuál remite las demandas de los expedientes, 592/2024, 593/2024 y 594/2024, toda vez que, de la revisión del contenido integral de dichas demandas, se advierte que corresponden a un juicio de responsabilidad patrimonial, cuya competencia es de Sala Superior.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Una pregunta, estas demandas entraron en línea o tradicional. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Entraron por la Oficialía de Partes, pero de la lectura se advierte que dentro del testo de la demanda se advierte que es un Juicio de Responsabilidad Patrimonial. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta de la Presidencia es para que dichas demandas se turnen al área de responsabilidad patrimonial y se dé el trámite que en derecho corresponda, en ese sentido nos toma la votación secretario por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/149/03/O/2024. Con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, por unanimidad de votos aprueban la propuesta del Magistrado Presidente, remítanse las demandas de mérito al área de responsabilidad Patrimonial, para que se den tramite como en derecho corresponda.

6.3 En uso de la voz el Magistrado Presidente: Magistrado si me permiten, yo quisiera proponer algo a esta Sala Superior, con motivo de la agenda de Presidencia y para poder estar en posibilidad sobre todo de poder asistir a la sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, estoy proponiendo la revocación del acuerdo ACU/SS/11/03/E/2024 que tomamos en la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Sala Superior, mediante el cual se aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias, normalmente las tenemos los días jueves, la hora normalmente nos acomodados dependiendo de las actividades que tengamos cada uno, ahora mi propuesta es para cambiarlas a los días miércoles, creo que aparte nos presenta una ventaja porque tenemos lunes y

85/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MILVEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

martes para revisión por parte de una ponencia y jueves y viernes por parte de la que falta más el fin de semana y no como normalmente lo tenemos que en el caso de la primera firma, bueno pues tenemos un solo día para revisión, se atraviesa el fin de semana y regresamos, la propuesta de esta presidencia es para que sesionemos los días miércoles de preferencia, digo de preferencia porque entiendo que la agenda de nosotros es complicada, pero si de preferencia tratar de sesionar lo más temprano que se pueda, a las diez de la mañana si me lo permiten, no se si tengan un comentario. En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho: Yo no tengo inconveniente. En uso de la voz la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma: Ninguno. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Gracias, entonces, con los cambios de fechas, para quedar de la siguiente manera:



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JAUSCO AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

PRIMERA SESION ORDINARIA	11 DE ENERO DE 2024
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	25 DE ENERO DE 2024
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	GB DE FEBRERO DE 2024
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	21 DE FEBRERO DE 2024
QUINTA 1ESIÓN ORDINARIA	04 DE MARZO DE 2024
SEXTA SESION ORDINARIA	20 DE MARIO DE 2024
SEPTIMA SESION OPDINAPIA	03 DE ABRIL DE 2024
OCTAVA SESION ORDINARIA	17 DE ABRIL DE 2024
MOVENA SESIÓN ORDINARIA	15 DE MAYO DE 2024
DECIMA SESION ORDINARIA	29 DE MAYO DE 2024
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN OPDENARIA	12 DE JUNIO DE 2024
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	24 DE JUNIO DE 2024
DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	10 DE JULIO DE 2024
DECIMA CUARTA SESION OPDINARIA	14 DE AGOSTO DE 2024
DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA	28 DE AGOSTO DE 2024
DECIMA SEXTA SESIÓN OFDINAPIA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	OF DE OCTUBIRE DE 2024
DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	23 DE OCTUBRE DE 2024
VIGESIAVA SESIÓN ORDINAMA	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
YEGESEMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	04 DE DICIEMARE DE 2024

Sin que aque se mandesten fodas aquellas Besignes Extraordinarias que por las necesidades des servicio y el buen funcionamiento del Tribunal se reguleran.

Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no tienen alguna observación o inconveniente alguno, Secretario le pido nos tome la votación por favor.

86/87

TERÇERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.** Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.** Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/150/03/O/2024. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma; aprobaron por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias para el año dos mil veinticuatro. Se ordena realizar las comunicaciones correspondientes.

-7-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el siete que corresponde a la clausura.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente, JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO la Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA, en suplencia de la MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE por acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, SERGIO CASTAÑEDA FLETES, quien autoriza y da fe.

JOSÉ RAMON JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Presidente de la Sala Superior

LORENA ARACELI SOLORZANO VIELMA
Secretaria Proyectista de Sala Superior

MAGISTRADO AVERTIDO BRAVO CACHO

Integrante de la Sala Superior

Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior

87/87

TERCERA SESIÓN ORDINARIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO